



Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2005.-

VISTO:

El Expediente de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, C/3749/03; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 19 a 21 se explicitan las incumbencias del Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación, según Resolución 236/89 del Ministerio de Cultura y Educación.

Que entre las mismas se dice: "Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica".

Que la incorporación de un espacio curricular como Tecnología Educativa implica la reformulación del plan vigente.

Que el área Pedagógico-Didáctica de los programas de profesorado en el ámbito de la Facultad, desarrolla un Seminario de Formación Docente: en Tecnología Educativa.

Que es oportuno recomendar a través del Departamento de Ciencias de la Educación, la cursada de dicho espacio curricular, a alumnos de 3º, 4º y 5º año de la carrera.

Que el mismo se constituye en un espacio de formación específica según las incumbencias de título.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 06 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

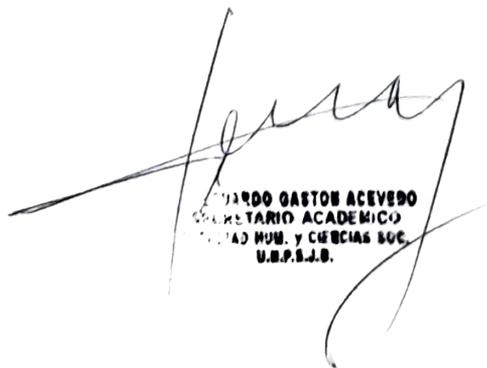
Art.1º) A través del Departamento de Ciencias de la Educación, invitar a los alumnos de 3º, 4º y 5º año de la carrera a cursar el Seminario de Formación Docente: Tecnología Educativa del área pedagógico-didáctica de los Profesorados.

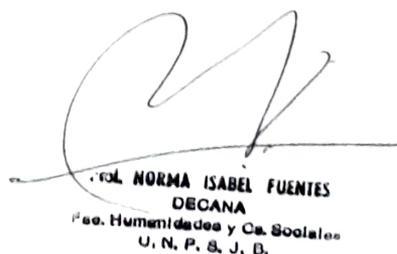
Art.2º) Acreditar a través de la Secretaría Académica como un seminario de 80 horas en total como seminario de formación.

Art.3º) Encomendar al Departamento de Ciencias de la Educación el inicio de la discusión de reformulación del plan de estudios.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 152/05

  
EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.A.J.B.

  
NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. A. J. B.